

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2022

| | |
|-------------|--|
| Radicación: | 760013103003-2020-00033-00 |
| Proceso: | Divisorio de Bien Común |
| Demandante: | Sociedad Latín Pack S.A.S. |
| Demandados: | Juan A. del Portillo Pinto, Mauricio de Jesús Rico Sánchez, Jhon Jairo Blandón Arredondo y el Municipio de Yumbo |

Toda vez que en la fecha la sociedad demandante acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria nro. 370-117849, corresponde de conformidad con lo previsto en los artículos 409 y ss del CGP disponer la respectiva cancelación de tal medida; además se suscribirá el acta pendiente, tal como fue ordenado previamente.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

Resuelve:

Cancelar la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 370-117849, que fue registrado el 1º de junio de 2021.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente

04

**Notifíquese
Firma electrónica¹
RAD: 76001-31-03-003-2020-00033-00**



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1577ecce6f19558e88ba2f24a2301eb98f556e235c0a1b49a45809b009a89f**

Documento generado en 16/12/2022 04:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>